

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**69805** PAMPLONA

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 605/17-A NIG 3120142120170005499, por auto de 27 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Pedro Hernandez Fernandez y doña Eva Reche Varela con C.I.F. 70865451J y 72701489F con domicilio en calle Maria Dominguez, n.º 26, 3.º B de Artica (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º Abierta la fase de liquidación, deudor no conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, al suspenderse el ejercicio de las mismas, con todos los efectos establecidos para ello en el Título III de la LC.

3.º Que los Acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el Acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC. La Administración concursal está integrada por don Ángel Ramón Sada Moracho Administrador único, con domicilio en avenida Zaragoza, n.º 2, esc 1.º, 1.º C de Tudela y correo electrónico [asada@sadapaz.com](mailto:asada@sadapaz.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los Acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 14 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085306-1